

Junta Ord.^a Miércoles 26 de Febrero 1851.

- H.
- Directora
- Uma Alcalata.
- Mancha
- Ortega Rojas
- Palanca
- Uma al. Prame.
- J. C.
- Pro.

leída en bonador la minuta del acta anterior, la soné
 des la halló conforme.
 Le dió cuenta de un oficio de Sr. Gobernador de esta
 Provincia fecha diez y nueve del actual, insertando la R. de
 den cyndida por el Sr. M. Ministro de Comercio, Instrucción
 y Obras publicas acerca de la resolución de S. M. con respecto á
 tener la bondad suficiente para con el producto de sus Avi-
 tios para tener los nuevos lotudios menores de dibujo y por-
 cías que sobre el particular aparece el Gobierno, cuyo se cobra
 en este lugar y dice así: El Sr. M. Ministro de Comercio, Ins-
 trucción y Obras publicas me ha comunicado con fecha de
 actual la Real Orden que sigue, conformandose la Regula
 (q. d. g.) con lo propuesto por V. S. en veinte de Enero último, y en
 vista de lo manifestado por la bondad económica de amigos
 el país de esta Ciudad, se ha tenido dispomen, que siendo sufi-
 cientes los Avitios de que dispone la expresada bondad para
 atender al establecimiento de los nuevos lotudios de dibujo de
 la Escuela de Bellas Artes de esta Capital con arreglo al
 R. de cuato de treinta y uno de Octubre de mil ochoc. cua-
 renta y nueve no se paga novedad en este asunto; quidan-
 do relevadas las Corporaciones Municipal y provincial de la
 obligacion que les impone la parte segunda del Art. 52.
 del citad R. de Enero, mientras subsistan dichos Avitios
 y baste para tener los lotudios menores de dibujo. Al
 propio tiempo ha tenido abien S. M. dispomen manifeste
 V. S. en que forma se ha llevado á efecto la reorga-
 nizacion de los expresados lotudios; cuantos y cuales son

lotudios me
 nores de dibujo
 Avitios

